Naciones Unidas S/PV.8932



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8932ª sesión

Miércoles 15 de diciembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Abarry	(Níger)
Miembros:	China	Sr. Sun Zhiqiang
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
	Francia	Sra. Gasri
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Olanda
	México	Sr. Gómez Robledo Verduzco
	Noruega	Sr. Heines
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Roscoe
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Mark
	Túnez	Sr. Ben Lagha
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

21-39632 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Sudán del Sur a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2021/1034, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

China, Estonia, Francia, India, Irlanda, Kenya, México, Níger, Noruega, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2609 (2021).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha apoyado la resolución 2609 (2021), que prorroga el mandato de la Fuerza de Seguridad Provisional de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por seis meses más. Consideramos que la labor de la misión en el contexto actual es importante y muy necesaria.

No obstante, quisiéramos expresar nuestro pesar por el hecho de que el redactor estadounidense haya insistido en mantener un sesgo acusatorio más marcado por el que se culpa a ambos Estados de las tareas pendientes de la misión. No podemos negar que, de hecho, persisten los problemas en cuanto a la dotación del contingente policial de la UNISFA, el nombramiento de un Jefe o Jefa de Misión civil y el acceso a la pista de aterrizaje de Anthony. Sin embargo, la práctica ha demostrado que la presión y las acusaciones de que son objeto las partes en cuanto al bloqueo de la ejecución del mandato no pueden ayudar a resolver esos problemas. Pedimos a los dirigentes que continúen los esfuerzos por establecer un diálogo constructivo sobre estas cuestiones con Jartum y Yuba.

Las posturas de las partes y las preocupaciones que han expresado requieren un examen cuidadoso. La base de la labor del personal de mantenimiento de la paz en Abyei, así como cualquier otra operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, debe sustentarse en los principios básicos del mantenimiento de la paz. También pedimos a la misión que, en su labor, se rija por el informe más reciente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General, en particular en lo que se refiere a los objetivos de protección de los civiles en Abyei. Señalamos asimismo la necesidad de respetar estrictamente los principios rectores básicos de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria a la hora de llevar a cabo operaciones humanitarias, como se establece en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudán del Sur.

Sr. Madut Agok (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya dado a mi delegación la oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con agrado la aprobación por parte del Consejo de la resolución 2609 (2021) y pide que se apliquen las disposiciones que figuran en ella. Permítaseme dar las gracias al redactor por el papel positivo que desempeñó durante la fase de negociación, así como a los miembros que tuvieron la oportunidad de establecer contacto y recabar nuestras opiniones.

El Gobierno de Sudán del Sur agradece la presencia en la región de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y el papel positivo que ha desempeñado a lo largo de los años, a veces en circunstancias difíciles y con contingentes que prestan servicio lejos de sus seres queridos. Quisiéramos expresarle nuestro agradecimiento por la labor realizada.

Acogemos con beneplácito que se haya renovado la preocupación por el estancamiento no resuelto entre las partes para alcanzar un acuerdo sobre el estatuto definitivo de Abyei. Sudán del Sur sigue centrado en los

medios pacíficos para alcanzar una solución definitiva y persiste en ese empeño, como se acordó en el Acuerdo General de Paz, a fin de que el pueblo de Abyei decida, en un referendo libre y justo, dónde quiere estar.

Sin embargo, persiste el desafío de que la UNISFA es un acuerdo provisional, a la espera de que se resuelva el estatuto definitivo de Abyei. Un aspecto del estancamiento en Abyei es que el Sudán se aprovecha eficazmente del transcurso del tiempo para imponer una nueva realidad sobre el terreno mediante una transformación demográfica radical. En un momento en que la región y la comunidad internacional se esfuerzan por encontrar una paz duradera en Abyei, este paso es una tendencia muy peligrosa que está sembrando la semilla de un conflicto violento en Abyei. Hay que detenerla con urgencia.

El fallo definitivo de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya define a Abyei como el territorio de las nueve jefaturas de los ngok dinka. El territorio está demarcado claramente en el mapa —de hecho, el fallo determinó que alrededor de un tercio del territorio que la Comisión de Fronteras de Abyei demarcó pertenecía a los ngok dinka. Esta decisión, que debía ser definitiva y vinculante, fue rechazada por el Sudán, lo que obligó a recurrir a La Haya. La decisión de La Haya fue aceptada por las partes, y Sudán cantó victoria. Sudán del Sur y los ngok dinka aceptaron la decisión, a pesar de la reducción masiva de sus tierras ancestrales por parte de la Corte.

Acogemos con beneplácito la resolución de hoy, que hace un llamamiento para que la UNISFA desempeñe un papel más importante con el fin de ampliar la recopilación de información en la zona, para mejorar la preparación y el posicionamiento de sus fuerzas en caso de que se produzcan ataques planificados por elementos delictivos en Abyei, como sucedió en Kolem, Mabok y Dunguop, incidentes a los cuales la resolución hace referencia.

La característica de zona libre de armas de Abyei ha sido enunciada claramente en diferentes resoluciones del Consejo a lo largo de los años. No obstante, el Sudán sigue manteniendo la llamada policía petrolera en Diffra, en total violación de las exigencias del Consejo. Pedimos al Consejo que reitere al Sudán la importancia de escuchar su llamamiento.

La resolución aprobada hoy pide a los equipos de las Naciones Unidas en los países, tanto en el Sudán como en Sudán del Sur, que contribuyan a la prestación de servicios en Abyei. Hasta la fecha, a pesar de la soberanía compartida sobre la zona, Sudán del Sur asume la responsabilidad de prestar servicios a la población. Por lo tanto, valoramos el llamamiento del Consejo para potenciar y reforzar este ámbito.

Para concluir, la solución definitiva y la estrategia de salida de la UNISFA estriban en un llamamiento para hacer efectivo el estatuto definitivo de Abyei. Pedimos al Consejo de Seguridad, al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y a los amigos, tanto del Sudán como de Sudán del Sur, que trabajen con miras a alcanzar el objetivo del estatuto definitivo. El pueblo de Abyei lo merece.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo que no estarán con nosotros el próximo año. Les agradezco su valioso apoyo durante su estancia en el Consejo. Asimismo, Sr. Presidente, quisiéramos desear a los miembros del Consejo y a sus delegaciones unas felices fiestas y una feliz Navidad.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.